

Lanús, 31 de agosto de 2021.

**DECRETO N° 2.380.**

**VISTO**

La Ordenanza N° 13.024/2020; el Decreto N° 881/2020 de fecha 19 de marzo de 2020; y

**CONSIDERANDO**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ordenanza N° 13024/2020, el otorgamiento y determinación del porcentaje de la Bonificación por Función, es facultad del Departamento ejecutivo;

Que, se solicita la inclusión de la Señora Directora General de Contenidos, Florencia Ayelen MUMBACH, Legajo N° 29.532/3, en la Bonificación por Función de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto mencionado en el Visto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Conforme establece el artículo 1°, del Decreto N° 881/2020, incorpórase a partir del día 05 de julio del año 2021, a la agente Florencia Ayelen MUMBACH, Legajo N° 29.532/3, el pago de la Bonificación por Función, con un porcentaje del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico de la categoría 232, como consecuencia del cargo de Directora General de Contenidos de la **Secretaría de Comunicación**, en el que se encuentra designada.

**Artículo 2°:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por